En este ayuntamiento se leyo una pon que presentaron
lopez de villanueva en que pide agora cabdad m.de
consumir su offo de fiel exor que tiene en confiança
el sr capn luis de guevara y se le pague el valor
en cierta forma contenida en la dha pon que es del tenor
siguiente

a quien la pon

Por mi el dho escrivano le yda la dha pon y por
los dhos sres lorca vista acordaron que se consuma
el dho officio de fiel executor y que se acepte el
ofrecimiento del dho gonçalo piñero y hordenar
y manera de pagar con que se contenta y en que los
seiscientos ducados de censo para que con massa
calidad y brevedad se paguen las pensiones y
redima el dho censo a de ser condicion que de
mas y aliende de las clausulas acostumbradas
en las escripturas de censo desde luego gracia
dad le ceda y traspase y de poder en causa propia
al dho gonçalo piñero para que cobre a qta de las
pensiones e principal el precio de las yervas
que para cabdad ser suplicado a su magd y a cordad
que le vendan para la consumcion de los dhos offos
y ansimesmo las yervas de los sres de su patricio
y que para otorgar las dhas escripturas de censo
y consentir la escriptura de consumcion del dho offo
offo que otorgare el dho piñero se cometa y da yo
de especial en forma al sr capn gonçalo sanchez manchi
ron rector con obligacion de los propios y rentas
y se le ha la cuenta necesaria qual para ser
sigo de mi el dho escrivano siendo testigos
camara y gaspar de vergara y alonso ruiz patrones

Otrosi mandaron que se dieron poder al dho sr
capn juo fernandez manchiron para que conforme

consumpcion del offo de fiel executor de villanueva

poder al sr juo fernandez manchiron

poder